



NORMAS DE CONVIVENCIA CICLO LECTIVO 2023

Nos proponemos ser una Escuela abierta a la comunidad que busca promover la formación integral de las personas siendo signos de vida y de esperanza.

Nuestra Misión es educar en valores, excelencia y alegría sosteniendo una mirada empática con la cultura actual y la realidad social.

Queremos ser Comunidad, donde se viva y transmita la fe, mirando al futuro con audacia, aprendiendo a convivir con alegría, respondiendo a las singularidades y celebrando la diversidad.

Propiciamos que nuestros/as estudiantes descubran ese valor y entusiasmo que implica la construcción del saber.

Somos una Comunidad que respeta y transforma, que cuestiona y enriquece, orientando nuestras prácticas al desarrollo de personas:

- críticas y reflexivas
- solidarias y comprometidas
- creativas e innovadoras
- entusiastas y resilientes
- protagonistas de su trayectoria educativa

✓ **CONSTRUCCIÓN DE UNA BUENA CONVIVENCIA**

- Impulsamos una pedagogía de diálogo buscando favorecer un clima de respeto, orden y escucha, dirigiéndonos con natural fraternidad y buenos modales hacia todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa en cualquier lugar y circunstancia.
- Sabemos que, cuando hay problemas, el lugar más a mano y más simple para resolverlos es en esta casa. Por eso consideramos de un valor incalculable dialogar con quien corresponde, de la forma que corresponde y en el momento que corresponde.
- Respetamos la dignidad, integridad e intimidad de todos/as los/las miembros de la Institución, evitando las molestias que provengan de bromas, palabras, insultos o agresiones y/o publicaciones en las redes sociales que puedan resultar hirientes.
- Cuidamos y usamos las instalaciones. Nos hacemos responsables, especialmente, del cuidado y limpieza de nuestro propio banco, de las aulas, patios y baños.

✓ **UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

- Prolijos y acordes al contexto escolar.
- Campera de abrigo azul o negra lisa sin otras inscripciones.
- Buzo o campera azul con escudo del colegio
- Pantalón jogging azul liso, sin inscripciones (no calzas)

- Podrán concurrir con pollera azul modelo autorizado por el colegio y largo acorde al contexto escolar y con bermuda azul lisa ambas con escudo del colegio.
- Chomba institucional.
- Remera de Educación Física con escudo del colegio para días de campo de deporte.
- Zapatillas azules, negras, blancas o grises.
- No se aceptarán cabellos teñidos fuera de los colores naturales.
- No se permitirán objetos que no pertenezcan al uniforme como gorras, pañuelos, etc.

✓ CONSIDERACIONES GENERALES

- Los patios del segundo y tercer piso son de circulación exclusiva para estudiantes de secundaria; ante la necesidad de circular por otros sectores, deberán pedir autorización en Preceptoría o al docente a cargo.
- Si debieran tomar alguna medicación dentro del horario escolar, deberán informarlo previamente a mail de Preceptoría. El colegio no podrá suministrar medicación alguna en ningún caso.
- Utilizar los momentos de recreo o tiempo libre para desayunos/colaciones y el consumo de infusiones/bebidas. No podrá hacerse durante la hora de clase dado que puede dificultar el desempeño normal de la misma. En ocasiones especiales se permitirá cuando el contexto de la clase lo amerite siendo propuesto y/o autorizado por el/la docente a cargo.

✓ PROYECTO INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA

- **El horario de entrada de 1º a 5º año** es de 7 a 7.15 hs.
- Pasadas las 7.15 hs. se considera **TARDE (LT)** computándose media falta (0.50).
- Luego de las 7.30 hs. se considera **AUSENTE CON ASISTENCIA (AA)** computándose falta entera.
- La ausencia a Educación Física, actividad que se realiza a contraturno se computa como media falta 0.50 (E). Si hubiera faltado también al turno mañana no se computará, pero se informa y registra (EF)
- **Retiros anticipados:** corresponde una falta entera de ser antes de las 11 hs. (RR), y media falta (0.50) si se retira luego de las 11 hs. (R). En todos los casos los/las estudiantes podrán retirarse con la compañía de un adulto responsable o solo, con la correspondiente autorización escrita.
- Finalizado cada recreo, los/las estudiantes tendrán que ingresar puntualmente a las aulas, caso contrario, se computará media falta (0.50) registrada como **TARDE A CLASE (CT)**
- Cuando el/la estudiante haya faltado por **enfermedad más de 4 (cuatro) días**, las inasistencias se justificarán con el certificado médico especificando diagnóstico y alta, siendo el mismo necesario para reincorporarse a la actividad escolar.
- **7 faltas sin justificar:** se analiza el caso, se conversa con el/la estudiante y se comunica a la familia desde Preceptoría.
- **15 faltas:** se analiza el caso, se conversa con el/la estudiante y se comunica a la familia desde Preceptoría.
- **20 faltas:** nuevo análisis, comunicación del/la tutor/a con la familia y firma de acta de compromiso.

- **Más de 25 inasistencias** deberá rendir todos los contenidos nodales de los espacios curriculares durante el periodo de evaluación continua (anteriormente AOE) de aquellas materias que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria, ya que la misma será considerada como condición de acreditación de dichos espacios.
- Se podrán analizar las distintas situaciones particulares en donde la mayoría de las inasistencias (17) se encuentren debidamente justificadas (por causas médicas y razones de fuerza mayor) y los contenidos hayan sido igualmente aprobados.
- Las familias y los/las estudiantes podrán hacer el seguimiento de las inasistencias y llegadas tarde, a través del Xhendra, durante todo el año.

✓ **AUSENCIAS A EVALUACIONES**

- En el caso de ausencia a una evaluación programada, sólo será justificada por cuestiones de salud y con certificado médico, evaluándose la clase siguiente o cuando el/la docente lo acuerde con el/la estudiante. Dicho certificado deberá ser presentado al docente y en Preceptoría el día que se reincorpora al colegio de lo contrario la calificación será 1 (uno). Recordemos revisar los Acuerdos Pedagógicos elaborados y trabajados en el aula junto a los/las docentes.

✓ **MEDIDAS DISCIPLINARIAS/SANCIONES**

*Se podrá alcanzar un buen clima de convivencia si cada uno pone lo mejor de sí para lograrlo.
Cuando esto no suceda, es posible que sea necesaria la aplicación de medidas disciplinarias.
El clima de libertad que queremos vivir para una verdadera educación necesita de la
responsabilidad de nuestros actos.*

Ante una situación de conflicto y/o transgresión de una normativa, de acuerdo con la gravedad de la misma realizaremos las siguientes intervenciones:

- **Instancia de diálogo:** El Equipo Directivo y de Orientación dialogará con los/as estudiantes involucrados con el fin de reflexionar sobre lo sucedido y lograr un cambio de actitud positivo para que no se repitan los hechos.
- **Observación (O):** Llamado de atención. Lo aplica directamente el/la docente.
- **Apercibimiento (A):** Para cuestiones graves. Lo aplica directamente el/la docente.
- **Apercibimiento grave (AG):** Para un hecho de mayor gravedad. El/la docente lo solicita a Rectoría, quien aplica y firma la sanción.
- **Separación temporal (ST):** Para aplicar en situaciones muy graves o ante reiteración de conductas contrarias a los principios básicos de las normas de convivencia. Se debe solicitar a Rectoría quien aplica la sanción. Se computa inasistencia, debiendo presentarse la familia como condición para el reingreso a clase. Se evaluará su continuidad en el colegio para el año siguiente.
- **Separación definitiva:** Imposibilidad de inscribirse el próximo ciclo lectivo. Causas: existencia cierta e inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica, o ética de los integrantes de la Comunidad Educativa o a la propiedad o bienes del colegio y de sus integrantes; conducta grave o reiterada fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por medio de contención, reflexión y límites claros.

Las correcciones que se realicen por el incumplimiento de normas de convivencia tendrán carácter reflexivo, educativo y reparador siendo informadas a las familias quienes deben notificarse de las mismas.

La gravedad de la falta puede justificar la aplicación de una sanción de mayor peso sin haber tenido una sanción de inferior nivel.

✓ **PROMOCIÓN DE CURSO: CRITERIOS INSTITUCIONALES A TENER EN CUENTA PARA EVALUAR LA PERMANENCIA**

- Evolución de la Trayectoria Escolar de cada estudiante.
- Actitud frente al aprendizaje y a las pautas institucionales.
- Cantidad de materias adeudadas.
- Cantidad de contenidos pendientes.
- Asistencia.
- Materias de la orientación (3º a 5º año Ciclo Orientado)

Frente a la permanencia de curso, el Equipo de Conducción junto al Equipo de Orientación, evaluará la posible o no continuidad del estudiante en la Institución teniendo en cuenta su trayectoria escolar.

✓ **ABANDERADOS/AS Y ESCOLTAS**

En nuestra comunidad educativa los/las abanderados/as y escoltas de las banderas de ceremonia (Nacional, Institucional y Papal) son nombrados de acuerdo a los 9 (nueve) mejores promedios correspondientes a la trayectoria educativa de 1º a 4º año. La designación en la portación de las banderas no seguirá el orden estricto de los promedios sino se hará teniendo en cuenta una mirada integral del/la estudiante de acuerdo a los criterios académicos, institucionales y pastorales.

- Bandera Nacional: primer promedio. Mejor rendimiento académico.
- Bandera Institucional: se tendrá en cuenta el perfil del estudiante lourdista y los valores inherentes al mismo, así como también su participación y compromiso en las propuestas del colegio.
- Bandera Papal: se destacará a aquellos/as que con su vivencia de Fe y actitudes reflejen los valores cristianos. Es un signo que nos recuerda que somos Iglesia.

Siendo las banderas una oportunidad para dar cuenta de los procesos y logros en la trayectoria escolar, los/las abanderados/as y escoltas, deberán dar cuenta del cumplimiento de las normas de convivencia a lo largo del ciclo lectivo correspondiente. De no ser así se evaluará su continuidad.

✓ **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Como parte de nuestra modalidad de trabajo fomentamos constituir espacios de participación de estudiantes cuya finalidad es la búsqueda de la construcción colectiva ejerciendo el derecho a la libertad de expresión. El Consejo de Estudiantes está conformado por dos representantes por curso elegidos democráticamente por sus compañeros/as siendo sus funciones ser voceros/as del grupo, mediadores y fieles transmisores de los pedidos y propuestas. Mantiene reuniones periódicas junto al Equipo de Conducción.

✓ **EQUIPO DE CONVIVENCIA**

Está integrado por la **Rectora**, la **Directora de Estudios**, el **Equipo de Orientación** y los/las **Preceptores/as**. Los y las docentes comparten esta tarea de contención, trabajando en conjunto con el equipo durante todo el año.

Las entrevistas con tutores, docentes y directivos deberán ser solicitadas con antelación.

✓ **CANALES DE COMUNICACIÓN:**

- Xhendra: comunicados institucionales desde la escuela a las familias. Toda la información pedagógica sobre los procesos de aprendizaje será enviada a través de esta plataforma.
- Plataforma Moodle (aulas virtuales): material de trabajo, bibliografía, programas y acuerdos pedagógicos de las asignaturas correspondientes a cada curso.
- Correo preceptoria@colegiourdes.edu.ar para comunicación familia- escuela y viceversa, justificación de inasistencias, pedido de entrevistas, consultas, etc.
- Correo sec.secundaria@colegiourdes.edu.ar para trámites administrativos escolares.
- Correo administracion@colegiourdes.edu.ar para consultas y trámites administrativos económicos (cuotas, matrículas, pagos, becas, etc)
- Correo del Tutor/a será compartido por los/las tutores de cada curso ya que son los/las primeros referentes de la trayectoria escolar de cada uno/a de los chicos y chicas para acompañar cuestiones personales, convivenciales y pedagógicas generales.

Es importante tener presente que, por cualquiera de los medios disponibles, es indispensable siempre sostener una comunicación basada en el respeto y la amabilidad, para llevar adelante buenos y saludables vínculos.

